



## **ORDINARIA N° 17-2024**

Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del quince de marzo del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo y Heriberto Cubero, Alcalde Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales. Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario, por razones laborales

**Ausentes sin Justificaciones:** Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación acta ordinaria 16 -2024 y extraordinaria 15-2024
- IV. Audiencia Comisión de Agua de la Bajura
- V. Correspondencia Recibida
- VI. Asuntos Varios
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

### **CAPÍTULO II.**

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**





**Artículo 1º:** Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Wendy Madrigal Anchía (quien ingresa a las 18:06), Virgita Rodríguez Monge y Ronald Jiménez, quien preside llama a la regidora Ana Dobles en sustitución del regidor Carlos Salazar por su parte la síndica Teodora Obando asume como síndica propietaria ante la ausencia del titular Andrés Alpízar quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación acta ordinaria 16 -2024 y extraordinaria 15-2024**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se envió a los correos el borrador del acta ordinaria 16-2024 y extraordinaria 15-2024, consulta si existen observaciones, al no haber observaciones ni comentarios se somete a aprobación el acta ordinaria 16-2024 y extraordinaria 15-2024 las cuales quedan debidamente aprobada por unanimidad.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Audiencia Comisión de Agua de la Bajura**

**Artículo 1º.** Se da espacio al señor José Mercedes Reyes Zúñiga, el cual expone la necesidad de agua potable en el distrito de Colorado y dado que la Municipalidad de Abangares cuenta con este recurso, ya que en la zona de Colorado no se cuenta con mantos acuíferos, solicitan se les dé acceso al mismo, lo cual considera que es beneficioso también para la Municipalidad pues sería una forma de inyectar recursos económicos a cambio. Solicita se le dé apoyo al proyecto que pretende brindar agua a la zona de Colorado para que el mismo se vuelva factible. El señor Alcalde exalta los esfuerzos del señor Reyes para que Colorado cuente con agua potable, destaca, además que es una persona que le gusta informarse y conocer la realidad del Acueducto Municipal y de las ASADAS y dejar a un lado los mitos de la contaminación de las fuentes por la actividad minera, así como que no se queda con las opciones que se presentan desde el Gobierno Central a través del AyA investigando sobre la factibilidad de los mismos, señala que muchos proyectos comerciales y de vivienda no se han podido implementar en Colorado por no contarse con la disponibilidad de agua, lo cual ha afectado el desarrollo de la zona, además de que se está proyectando que, si se mantiene la situación los estudiantes de la zona serán trasladados a otros centros educativos por el bienestar de los mismos ya que la salud de ellos se está viendo perjudicada; explica que es importante darle continuidad al proyecto que se ha estado gestando para suplir esta necesidad y pasar de camiones cisterna a disponibilidad continua a través de un acueducto, comenta que ya se tiene aproximadamente un 60% de la información que se requiere gracias al apoyo de la UCR, factor que se le hizo ver a la exalcaldesa Anabelle Matarrita en su visita a Holanda cuando fue a exponer la idea y manifiesta que ya está dentro del PIAAG (Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste) gracias al apoyo en COREDES y esto le permite tener la opción de que le sean asignados recursos, además de que se ha buscado que sea apoyado por diputados también, indica que es necesario un acuerdo que le permita continuidad al proyecto a través de las distintas administraciones e indistintamente de la división política el agua es una necesidad de los pobladores de esa zona. El regidor Jimmy Vega comenta que el proyecto no es nuevo, y es consciente que la cantidad de agua en





Abangares es la adecuada, comenta que siempre ha tenido sus dudas relacionadas a la actividad de la minería y su impacto en la calidad del agua, pero comenta que en la última sesión con la UCR se dijo que esta actividad no afecta las propiedades del recurso, pero que el Acueducto actualmente no tiene la capacidad de brindar agua para todos, principalmente en invierno y para eso se debe coordinar el financiamiento y la voluntad política. El señor Mercedes reitera su opinión de que el realizar este proyecto le permitiría a la Municipalidad aprovechar un recurso que se está subutilizando a lo largo del trayecto del río inyectando recursos frescos y fijos a la Municipalidad mientras se desarrollan los proyectos y la educación para el avance de la zona y exhorta a dejar de lado los enfrentamientos políticos. El regidor Ronald Jiménez comenta que no le parece lógico que una comunidad que se encuentra frente a una de las mayores industrias esté padeciendo la necesidad de recurso de agua y cuestiona la responsabilidad social de esa empresa, expresa la necesidad de apoyar los proyectos que lleven el recurso a los ciudadanos. La regidora Wendy Madrigal solicita se le aclare la petición del señor Reyes, quien preside le explica que lo que se pretende es que se apoye el proyecto de dotar agua a la zona de Colorado y que si bien es cierto se deben mejorar muchas cosas en relación al Acueducto la situación de no contar con agua durante tres días en invierno es menos precaria que en otros lugares del país y expresa que sería importante declarar el proyecto de interés comunal. El síndico Gilberto Sequeira expresa su apoyo a la iniciativa y menciona que lo que falta es voluntad política y apoyo económico, comenta que otro proyecto relacionado que debería apoyarse es el de comprar las propiedades relacionadas a la cuenca que permitan la conservación de la misma, el señor Alcalde apoya esta iniciativa, aclara además que no se pretende eliminar ASADAS sino que cada una usará los macromedidores para registrar el consumo propio. La regidora Ana Dobles comenta que se debe tener cuidado con los comentarios en los que se indica que las fuentes de agua están contaminadas de mercurio y recuerda que en la sesión con los funcionarios de la UCR ese punto fue aclarado y es irresponsable reproducir esos comentarios; recuerda que el mercurio es un metal pesado que al final se deposita en el fondo, esto último es apoyado por el regidor Cecilio Argüello y señala que los estudios de la UCR y del Ministerio de Salud evidencian que la actividad minera no es contaminante. Quien preside propone se tome siguiente **ACUERDO CMA-068-2024: "DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DEL EMBALSE LA MARIMBA"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, durante la votación y previo a emitir su voto, la regidora Wendy Madrigal consulta la opinión sobre el proyecto al síndico Justo Tenorio, el mismo explica que por ser funcionario del AyA y del Concejo Municipal de Colorado siempre se ha inhibido de emitir opinión al respecto, la regidora Madrigal consulta a la síndica Leidy Matarrita, la expresa que todo proyecto de pretenda dotar de agua a la zona de Colorado es importante. El síndico Jimmy Vega expresa que quiere aclarar que no está en contra de la propuesta sólo en contra de quien la presentó.

## CAPÍTULO V.

### Correspondencia

**Artículo 1º.** Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta expediente 24.141 AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY N°10000 DEL 1 DE JULIO DEL 2021 "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES". Quien preside indica que se conoce





**Artículo 2º.** Correo electrónico de fecha 13 marzo de 2024 emitido por Josué Arbaiza Bonilla, ICODER con Convocatoria a reunión de seguimiento preparativos Juegos Deportivos Nacionales 2024, el martes 02 de abril a la 1:30 pm. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

**Artículo 3º.** Correo electrónico de fecha 13 marzo de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta 23.410 "LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL" Quien preside indica que se conoce.

**Artículo 4º.** Correo electrónico de fecha 13 marzo de 2024 emitido por Concejo Municipal de Goicoechea con acuerdo en contra de expediente 23.941. Quien preside indica que se conoce.

**Artículo 5º.** Documento Escaneado recibido 13 marzo de 2024 emitido por ASIGA con solicitud de patente temporal para 18-23 de abril 2024 durante festejos aprobados. quien preside tome el siguiente **ACUERDO CMA-069-2024:** "SE APRUEBA CAMARA DE GANADEROS ASIGA ABANGARES CEDULA JURIDICA 3 002 2866106 DOS PATENTES TEMPORALES DE LICORES EN EL CAMPO FERIAL, ESPECÍFICAMENTE LAS ZONAS CONOCIDAS COMO LA BLOQUERA Y LA PERIQUERA DURANTE LOS FESTEJOS QUE ABARCAN LOS DÍAS DEL 18 AL 23 DE ABRIL DEL 2024" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

**Artículo 6º.** Documento Escaneado recibido 13 marzo de 2024 emitido por ADI San Juan Chiquito con solicitud de patente temporal para actividad privada 23 de marzo. Los señores regidores coinciden en que la ADI debe solicitar los permisos para la actividad y que no es producente dar permiso para venta de licores dentro de una actividad que no cuenta permiso, se le da la instrucción a la Secretaría del Concejo que haga saber esto a los interesados

**Artículo 7º.** Correo electrónico de fecha 14 marzo de 2024 emitido por ADI Campos de Oro con solicitud de donación adoquines para uso en parque infantil Quien preside indica que traslada a la Administración Municipal para que se valore y posteriormente indique a este Concejo la cantidad de adoquines que son factibles de donar para que este Concejo pueda tomar el acuerdo.

**Artículo 8º.** Correo electrónico de fecha 14 marzo de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 24045, "LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO". Quien preside indica que se conoce.

## **CAPÍTULO VI.**

### **Asuntos varios**

**Artículo 1º.** El regidor Cecilio Argüello comenta que ha visto que están cercando el perímetro del campo ferial con alambre de púas, lo cual le parece muy peligroso, principalmente porque está muy cerca de la carretera y en esta zona han ocurrido varios accidentes los cuales, en caso de repetirse podrían ser peores al estar delimitado por un alambre de púas, explica que es el material que se está utilizando lo que le preocupa, pues si fuera una malla no sería gran peligro. Además, consulta cuánto puede afectar la Asociación ASIGA la propiedad municipal sin coordinar estos cambios con el dueño del inmueble que es la Administración Municipal, quien preside comenta que hasta donde conoce ningún espacio público se cierra con púas por seguridad, el señor Alcalde por su parte comenta que todo cambio en el bien inmueble debe ser coordinado con la Administración Municipal y que





cerrar el espacio de esta forma afectaría las entradas al área de reciclaje y al CECUDI y el usar alambre de púas es muy peligroso, la regidora Ana Dobles comenta que a ella lo que le parece es falta de experiencia en el manejo de estos temas, quien preside indica que este tema es administrativo, pero el síndico Sequeira comenta que también el Concejo puede pedir que se detengan las obras en el lugar, propuesta con la que coincide el señor Alcalde. La regidora Madrigal comenta sobre la importancia del convenio entre ASIGA y la Administración Municipal. El Asesor legal del Concejo aporta: "Varias consideraciones porque entiendo decimos que siempre subsiste la polémica con el tema del acuerdo que se da en administración para la Cámara y demás, la ausencia o no de un convenio o no, varias cosas para que lo tengan digamos los señores y señoras regidoras a cuenta ahí, vamos a ver, existe en derecho lo que se llama la responsabilidad objetiva de la administración. La responsabilidad objetiva es la posibilidad que tiene la administración en ejercer el mando o la dirección de bienes sometidos al dominio público o a la esfera pública en dos sentidos: uno, invigilando, dos, ineligiendo, es decir, yo administración pública puedo vigilar los bienes que están a mi, a mi a ver y puedo incluso elegir situaciones para poderlo para poderlo hacer, es exactamente igual y opera con por ejemplo con la potestad disciplinaria de los funcionarios yo elijo los funcionarios que nombro y yo vigilo los funcionarios que nombro los bienes públicos es exactamente igual porque, porque existe una demanialidad y la demanialidad lo que significa es el bien público no deja nunca de la esfera pública a menos que exista una ley de la república que establece lo que se llama una desafectación cosa que no es aquí vamos aquí ustedes sí claro ustedes aquí tomaron una decisión de dar en administración un bien a una asociación a una a la cámara de una figura jurídica privada pero no quiere decir eso que ustedes estén ustedes administración estén desentendiéndose de cómo está ese bien, siempre existe esa posibilidad porque la ley general de la administración pública también establece dos figuras que son interesantes: una la delegación de competencias y la avocación de competencias es decir yo doy en administración un bien pero puedo decir no me están cumpliendo con ese bien lo traigo nuevamente a la esfera digamos de administración directa eso además significa, otra situación; haya o no haya convenio, hay obligaciones de índole público que deben de ser cubiertas y que no pueden ser rehusadas por parte de los funcionarios públicos, eso se da bajo el mismo principio que se da cuando le dicen a usted la ley es obligatoria pero es que como no hay reglamento no puedo aplicar la ley, no, así no. El reglamento de la ley es obligatorio, el intérprete de la ley tendrá que interpretarla, hacerla, operarla, aunque no haya el instrumento jurídico, para establecer algunos puntos importantes han estado poniendo ustedes el símil del contrato de arrendamiento y de la casa arrendada y demás, bueno, resulta que, si no hay un contrato en una relación de alquiler, es la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos la que aplica, es decir, es una ley general la que se aplica haya o no haya contrato, entonces en este caso, perdón que use el mismo ejemplo que los señores regidores han estado discutiendo, en este mismo caso, si bien es cierto, hay una necesidad de que haya un reglamento, un convenio y demás, eso es importante y me parece que quienes han sido proclives a ese tema tienen toda la razón; independientemente de eso, hay potestades y facultades públicas que son irrenunciables para los custodios de la administración. ¿Cuáles son los custodios de la administración? En primer momento, la Alcaldía Municipal de cualquier municipalidad, segundo momento el Concejo Municipal, me parece señora presidenta con todo respeto salvo criterio de los regidores que ante lo que ha denunciado don don Cecilio, el acuerdo debería





de ir en dos órdenes: uno, pida las explicaciones adecuadas a la Cámara, que es la que tiene en estos momentos la administración; y además, pasarle esa denuncia a la administración activa pero en esos dos sentidos, uno con la cámara que es el ente privado que está administrando en estos momentos y en segundo con la administración originaria que es la municipalidad perdón, la alcaldía de Abangares” Escuchados todas las opiniones, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-070-2024**: “SOLICITAR A LA CAMARA DE GANADEROS ASIGA ABANGARES CEDULA JURIDICA 3 002 2866106 SOBRE LA CERCA COLOCADA EN EL PERIMETRO DEL CAMPO FERIA ESPECIALMENTE LA COLOCADA SOBRE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS JUNTAS HACIA SAN JUAN GRANDE” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Y, además, se tome el siguiente **ACUERDO CMA-071-2024**: “TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INQUETUD PRESENTADA POR EL REGIDOR CECILIO ARGÜELLO SOBRE LOS TRABAJOS DE CERCADO QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL CAMPO FERIA, POR SER UN BIEN MUNICIPAL” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

**Artículo 2º.** La regidora Wendy Madrigal comenta que analizando el documento enviado por la señora Hazel Campos solicitando la revocatoria de un acuerdo municipal, le llaman la atención las razones que presenta para revocar un acuerdo, ya que indica que los acuerdos deben presentarse por moción, ante esto el Asesor Legal le indica que “las mociones pueden ser verbales como las han sostenido ustedes en todos los años que han estado aquí, lo que pasa es que eso es un tema de criterio de ella; si hubiéramos entrado a resolver nosotros, yo le cuestiono a ella ese planteamiento, no se lo recibo porque es un argumento que no es válido. Las mociones pueden presentarse perfectamente desde la viva voz, las elaboran y sin ningún problema, es cuestión digamos técnica o de exposición.” La regidora Madrigal señala que también le preocupa que ese documento también se indica ausencia de votación para dispensa de trámite de comisión, a lo que el Asesor Legal indica que “Ustedes siempre dispensan y después votan por el fondo”.

**Artículo 3º.** Quien preside recuerda que se habían enviado unas propuestas de reglamentos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares al Asesor Legal del Concejo, el mismo indicó a la presidencia que no había problemas para su aprobación, por lo que quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-072-2024**: “APROBAR LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS: REGLAMENTO DE TRANSPORTE, REGLAMENTO DE ALIMENTACIÓN, REGLAMENTO DE BECAS Y REGLAMENTO DE CAJA CHICA PRESENTADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN MEDIANTE OFICIO CCCR 031-2024” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

**Artículo 4º.** Quien preside da el espacio a la Secretaría del Concejo Municipal para que exponga la situación que se ha venido presentando con el periodista José Luis Jiménez Robleto, del medio Encuentro Municipal; la misma explica que recibió una llamada telefónica del señor Jiménez donde el mismo indica que no se le ha respondido a la solicitud que hizo al Concejo a través de una nota, la cual fue trasladada a los señores regidores con instrucciones de la Presidencia del Concejo para que emitieran sus respuesta y se las hicieran





000250

llegar a la Secretaría del Concejo y la misma las trasladara al interesado, explica que hasta el momento sólo recibió respuesta de la regidora Madrigal y la trasladó al señor Jiménez mediante OFICIO SCMA- 013-2024 teniendo cuidado de adjuntarla como imagen para proteger los datos personales de la regidora, explica que el señor Jiménez dentro de la llamada indicó que era una falta de seriedad esa respuesta que no era lo que estaba preguntando y además que no lo podía leer y que le dijera al Concejo que fueran más serios y que le respondieran las preguntas, la Secretaría comenta que en todas las llamadas le dice que si no va a interponer un recurso de amparo y esta última vez agregó que parece que no han aprendido de la última vez que puso un recurso contra el Concejo, la secretaria indica que por las faltas de respeto que percibe en las llamadas y el tono que utiliza le respondió al señor Jiménez que de aquí en adelante las comunicaciones con él sería a través del correo electrónico. El Asesor Legal del Concejo interviene comentando que “para que los señores y señoras regidoras y todos lo tengan en mente, una cosa es el derecho que un comunicador, no es periodista, es un comunicador, la sala ha establecido el derecho a la comunicación, además es un derecho amplio, no necesita colegiatura obligatoria, como sí lo tienen algunas profesiones por un tema de interés y buen recaudo de interés público como es la abogacía, la medicina y demás; si bien es cierto, tiene el derecho de preguntarle, si ustedes son funcionarios públicos, esto no entra dentro del artículo 27 constitucional del derecho a petición pura y simple, el derecho a petición pura y simple lo que establece es que yo, administrado, le puedo pedir a la administración algún tipo de información de interés directo para un asunto particular o para un asunto comunal, pero esto entra dentro de la gama de una entrevista pura y simple, entonces el hecho que, digamos, doña Wendy contesta, contestó A, B, C y D, no quiere decir que él tenga la potestad de cuestionarle las respuestas a doña Wendy, son las respuestas a doña Wendy buenas, malas, largas, cortas, o sea, como sea, son las respuestas de ella. ¿Por qué? Porque está dentro de la posibilidad, ¿verdad?, dentro de la posibilidad legal de dar una entrevista o no, ella podría no dar la entrevista, esto es una entrevista, lo que pasa es que es una entrevista, digamos, por escrito; pero, podría decir, no, yo no le quiero dar entrevistas a un medio, no me quiero referir al tema” además explica “pero aquí me parece que se ve que está haciendo un uso abusivo bajo el andamio de que estoy comunicando, que estoy informando y demás para poder eventualmente provocar una eventual falta al derecho de petición y pronta respuesta para irse a la vía del amparo. No, es que aquí no es un tema de la vía del amparo, ustedes nos están haciendo una entrevista y esa entrevista ustedes pueden darla, otorgarla o no darla, punto... y pueden contestar lo que quieran. Podrían contestar sí, no, no, no tengo.”, “Pero al final me parece que entra uno en el grado casi que de acoso a la Secretaría de la Municipalidad, ¿verdad? Está siendo un uso abusivo de ese pseudoderecho que ahí cree tenerlo porque al final la sala ha dicho, por ejemplo, la sala tercera ha dicho en el caso de Valdí con el tema de Laura Chinchilla que no solamente el funcionario tiene el deber de rendir cuentas y demás pero lo que no tiene el deber o la obligación es de soportar un abuso personal en cuanto a obligarlo a que dé información, a que diga esto, a que lo ofendan, lo insulten y demás en procura de lograr una declaración y demás, que era lo que tenía peleando Valdí, doña Laura, perdón, la vicepresidenta Chinchilla con este señor Valdí, entonces el derecho que tienen los funcionarios públicos también a una parte de intimidad, de resguardo, de integridad y demás, no puede ser violentado por una cuestión de querer extraer esa información por extraer esa información, ustedes tienen el derecho de dar o no de dar declaraciones a los medios, la





**Q12.990.925,41; EN PAGO A ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL PRIMER AVANCE DE UN 19.3931% DEL MONTO TOTAL, POR LA ORDEN DE COMPRA 539, N° FACTURA: 00100010030000000015.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

**Artículo 3°.** La regidora Wendy Madrigal consulta cómo está trabajando el Departamento de Obras y Servicios ante el faltante de bolsas e implementos, el señor Alcalde indica que se están haciendo varias compras por Caja Chica ante los problemas de realizar las contrataciones por SICOP, regidora indica que el faltante se está dando porque se dio más utilización de las bolsas, porque según le dicen a ella es porque se les dio a las señoras que se contrataron en diciembre. Ante este comentario el señor Alcalde expone que el proyecto que se desarrolló en diciembre incluía varias instituciones: Asociaciones, UNCADA y Municipalidad; y la Municipalidad lo que tenía que dar eran las bolsas, indica que no se contrató por parte de la Municipalidad y la idea era dar el servicio de limpieza en áreas que no se cubre por el servicio que brinda la Municipalidad, ante el comentario de la regidora Madrigal de que se le dio mal uso a esas bolsas, el señor Alcalde indica que se estuvieron reciclando para que alcanzaran por más tiempo y ahora a pesar del faltante no se ha dejado de brindar el servicio pues se utiliza el chapulín para recolectar lo que los funcionarios han barrido, señala que no se ha podido brindar un servicio de manera eficiente porque a través de los años siempre ha existido faltante de personal para el área que se debe cubrir e invita a la regidora a apersonarse al Departamento de Obras y Servicios para que se le oriente sobre las tareas que realizan los funcionarios. El regidor Ronald Jiménez comenta que la situación de la basura es un tema que deben afrontar todas las municipalidades y es un servicio que les cuesta mucho cobrar por lo que debe usarse recursos generados por otros Departamentos Municipales.


## CAPÍTULO VIII Dictamen de Comisión


**Artículo 1°.** No hay dictamen de comisiones

## CAPÍTULO IX Mociones

**Artículo 1°.** No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con diez minutos.

  
Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria

  
Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidente

